

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7906 *SOCIEDAD EDUCATIVA ARGANZUELA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOS PARQUES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante LME) se hace público que en fecha 15 de noviembre de 2021, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Sociedad Educativa Arganzuela, S.L. y Dos Parques, S.L., aprobaron la Fusión por absorción de ambas sociedades siendo Sociedad Educativa Arganzuela, S.L. sociedad absorbente y Dos Parques, S.L. sociedad absorbida, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de Dos Parques, S.L. y el traspaso en bloque de su patrimonio a Sociedad Educativa Arganzuela, S.L., que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto común de Fusión aprobado por los órganos de administración común de las compañías, el cual de conformidad con el artículo 42.1 de la LME no ha sido preciso depositar previamente en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que se acompañe donde proceda.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptado y los Balances de Fusión de cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en la sede social de las compañías, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada LME.

Madrid, 16 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Sociedad Educativa Arganzuela, S.L y Dos Parques, S.L, Santiago Bareño Alcalá-Galiano.

ID: A210062171-1